

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr Alcalde.
12. Se adjuntan copias con detalle de los reembolsos realizados.

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, los montos detallados a continuación, por concepto de beneficio operativo oftalmológico del Bienestar Municipal, por un total de \$1.207.044.- según detalle:

N°	NOMBRE	MONTO
1	MARCIA BRITO SANCHEZ	\$ 45,000
2	MICHAEL GALLARDO GAETE	\$ 60,000
3	ANNETTE ZAMORA ALTAMIRANO	\$ 70,000
4	DRIS VERGARA OSORIO	\$ 87,348
5	MARCO SOLORZA	\$ 45,000
6	FRANCISCO OVANDO	\$ 60,000
7	MARIA URZUA VEAS	\$ 40,000
8	MARLETT GALLARDO	\$ 40,000
9	ALEJANDRO BUSTAMANTE FREDES	\$ 40,000
10	CECILIA CISTERNAS LLANO	\$ 40,000
11	WILLERMO LOPEZ	\$ 45,000
12	ESTEBAN CEPEDA	\$ 40,000
13	CONZALO VILCHES VILLAVICENCIO	\$ 40,000
14	MARIA EUGENIA ROJAS ORTEGA	\$ 87,348
15	LUISA PONCE VIVANCO	\$ 40,000
16	ELENA GAETE VEGA	\$ 40,000
17	NATALIA REYES CONTRERAS	\$ 35,000
18	ALEJANDRA QUEZADA CORTES	\$ 45,000
19	MARCELA MARIN	\$ 45,000
20	PAOLA CARREÑO PONCE	\$ 87,348
21	NATALYE CARRASCO	\$ 45,000
22	BARBARA PONCE	\$ 40,000
23	ALIMENA CARROZA VEGA	\$ 45,000
24	ANA DE JESUS BASAEZ HERRERA	\$ 45,000

TOTAL \$ 1,207,044

2. REALÍCESE, las transferencias bancarias correspondientes por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
 3. MANTENGASE a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



FRV/ME/ESC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• DAF
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

3